

**ACOGE RECURSO ADMINISTRATIVO DEL PROVEEDOR
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SKILL TRAINING
LIMITADA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA DE
VAF N°0.468/2021**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.536/2021

Arica, 28 de octubre de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Resolución Exenta V.A.F. N°0.296/2021; Resolución Exenta de V.A.F. N°0.468/2021; Traslado DAF N°0.94/2021; Oficio de Dirección de Asuntos Legales N°1028/2021; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N°335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad realizó un llamado a licitación pública a través del portal de Mercado Público denominada "Adquisición de elementos para Centro Médico UTA" de ID N°5512-3-LE21, adjudicada al proveedor Importadora y Comercializadora Skill Training Limitada, RUT N° 76.153.064-K, mediante Resolución Exenta V.A.F. N°0.296/2021, generándose orden de compra N°5512-104-SE21.

Que a través de Resolución Exenta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°0.468/2021 se aplicó una multa de \$2.153.836.- (dos millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y seis pesos), equivalente al 3% del valor neto de la Orden de compra N°5512-104-SE21 por 19 días hábiles de retraso en la entrega del producto requerido.

Que, dicho acto administrativo fue comunicada al proveedor por medio carta de D.A.F. N°0.717 de fecha 12 de octubre de 2021, notificada mediante carta certificada, la cual fue enviada por Correos de Chile, además de ser remitida por correo electrónico por parte de la Universidad de fecha 14 de octubre del presente año.

Que, mediante Traslado DAF N°0.94 de fecha 21 de octubre de 2021, se acompaña carta con los descargos del proveedor, donde indica las circunstancias que lo llevaron al incumplimiento en el plazo establecido, señalando que el retraso tiene una única causa la fuerza mayor y/o el caso fortuito producto de las circunstancias ocasionadas a propósito del Covid-19, así como las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria. Refiere que producto de lo anterior se ha visto afectada considerablemente la disponibilidad de materias primas utilizadas para la manufactura de equipos médicos, además de la falta de campos clínicos que gatillo una demanda mayor a lo proyectado para simuladores médicos.

RESUELVO:

1. Acójase recurso administrativo presentado por el proveedor Importadora y Comercializadora Skill Training Limitada, RUT N° 76.153.064-K, atendido a que no se observa infracción imputable al proveedor por concurrir causal de fuerza mayor, según antecedentes adjuntos.
2. Déjese sin efecto Resolución Exenta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°0.468/2021 de septiembre 29 de 2021.
3. Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.
4. Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.



Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.



PAULA LEPE CAICONTE
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



ALVARO PALMA QUIROZ
VICERECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CONTRALOR

08 NOV 2021